



Ayuntamiento de Almuradiel

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de enero de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Bases que regirán la convocatoria para la selección y posterior contratación de 2 trabajadores (2 peones albañiles), en régimen laboral temporal, por obra o servicio determinado, a tiempo completo y con una duración de 3 meses para el proyecto **“Reparación Puntual de distintos viales de la localidad”**.

Segundo.- Publicar la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en su página web: www.almuradiel.es y sede electrónica: almuradiel.sedelectronica.com

BASES SELECCIÓN 2 PEONES ALBAÑILES CON CARGO AL PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS MUNICIPALES 2016

1.- Descripción del puesto de trabajo: Reparación puntual de distintos viales de la localidad, consistente en demolición de la parte del acerado, retirada de escombros y vuelta a colocar acerado.

Las obras a realizar son:

- Reparación del tramo de acerados de la localidad entre la Calle Almagro y el inicio de la Calle Doctor Patricio Fernández.

2.- Número de trabajadores a contratar: Dos; **Los candidatos a la selección los presentados en plazo durante la Convocatoria Pública.**

3.- Condiciones de trabajo: **3 meses no prorrogables; jornada de 35 horas semanales; sueldo de 750,00 €/mes, incluida en esta cantidad la parte proporcional de la paga extraordinaria; la localidad de trabajo será el municipio de Almuradiel.**

4.- Requisitos y documentación a presentar:

Para formar parte en el proceso de selectivo, los/as aspirantes deberán reunir, en la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias y hasta la fecha de contratación, los siguientes requisitos:

- a) Ser español o extranjero con residencia legal en España, siempre que reúna los requisitos legales para su contratación.
- b) Tener cumplido los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima legal de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.



Ayuntamiento de Almuradiel

- d) Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en alguna oficina del SEPECAM, tanto en el momento de la selección como en el de la contratación.
- e) Estar al corriente en el pago de impuestos y tasas municipales.

No podrán ser contratados con cargo a este Plan Extraordinario de Obras Municipales 2016 más de una persona por unidad familiar.

5.- Normas de Selección:

- La situación socio-económica de los trabajadores/as y de sus familias.
- La no percepción de prestaciones ni subsidios por desempleo.
- Número de miembros de la unidad familiar en desempleo.
- Cargas familiares. Tendrán la consideración de cargas familiares los desempleados que tengan a su cargo:
 1. Los hijos menores de 26 años, cuyas rentas sean inferiores al S.M.I.
 2. Hijos mayores de 26 años con discapacidad.
 3. Mayores acogidos o personas dependientes, siempre que convivan y figuren empadronados en el domicilio del solicitante con anterioridad a la fecha de publicación de estas bases.
- Antigüedad en la inscripción como desempleado/a en la oficina de empleo.

6.- Documentación a aportar:

Los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

- Presentar la solicitud de participación, según modelo oficial proporcionado por el Ayuntamiento.
- Fotocopia del DNI/NIE.
- Fotocopia de demanda de empleo debidamente renovada, de todos los miembros de la unidad familiar.
- Acreditación de prestaciones o ayudas económicas de fecha actual de todos los miembros de la unidad familiar, acreditados mediante certificado de la Seguridad Social, justificantes bancarios, etc.
- Acreditación de cualquier ingreso (pensión de minusvalía, viudedad u otro ingreso público) de todos los miembros de la unidad familiar.
- Copia de las tres últimas nóminas de todos los miembros de la unidad familiar en activo.

La no presentación, junto con la solicitud, de los documentos arriba mencionados, excluirá al solicitante de la convocatoria.

La falsificación, ocultación o inexactitud de los datos declarados darán lugar a la no obtención de puntos en el apartado correspondiente e incluso a la no participación en el proceso de selección.



Ayuntamiento de Almuradiel

7.-Plazo de presentación de solicitudes:

Los interesados/as en participar en la convocatoria deberán presentar la solicitud en este Ayuntamiento, durante los **10 días naturales** a contar desde el día siguiente a la exposición de la Convocatoria en el Tablón de Anuncios.

8.- CRITERIOS (A RATIFICAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN)

A. ANTIGÜEDAD EN LA INSCRIPCIÓN COMO DESEMPLEADO/A EN LA OFICINA DE EMPLEO:

1. Hasta 4 meses: 1 puntos
2. Entre 5 y 8 meses: 3 puntos.
3. Entre 8 y 12 meses: 6 puntos.
4. Más de 12 meses: 10 puntos.

B. COBRO O NO DE ALGÚN MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR DE ALGÚN TIPO DE PRESTACIÓN O SUBSIDIO,NÓMINA ,PENSIÓN O PRESTACIÓN POR INCAPACIDAD:

1. Unidades familiares sin prestaciones o subsidios por desempleo, nómina, prestación por incapacidad o cualquier otra ayuda pública y tengan cargas familiares: 10 puntos
2. Unidades familiares sin prestaciones o subsidios por desempleo, nómina, prestación por incapacidad o cualquier otra ayuda pública, y que no tengan cargas familiares: 8 puntos.
3. Unidades familiares con prestaciones o subsidios por desempleo, nómina, prestación por incapacidad o cualquier otra ayuda pública y tengan cargas familiares: 6 puntos.
4. Unidades familiares que perciban prestaciones o subsidios por desempleo, nómina, prestación por incapacidad o cualquier otra ayuda pública y no tengan cargas familiares: 4 puntos.

C. INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR:

1. Ingresos mensuales de la unidad familiar menores de 500 €: restará 2 puntos.
2. Ingresos mensuales de la unidad familiar entre 500 y 800 €: restará 5 puntos.
3. Ingresos mensuales de la unidad familiar superiores a 800 €: restará 10 puntos.
4. Si no **aportan documentación** de ningún tipo de ingreso: se le restarán 10 puntos.

D. MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR EN PARO:

Por cada miembro de la unidad familiar que se encuentre en situación de desempleo y no cobre una prestación contributiva: 5 puntos.
Si el solicitante vive solo: 10 puntos.

E. CARGAS FAMILIARES

Por cada carga familiar: 1 punto. **Máximo 4 puntos.**



Ayuntamiento de Almuradiel

F. RELACIÓN LABORAL CON EL AYUNTAMIENTO:

1. Si el solicitante lleva más de 24 meses sin trabajar: 40 puntos.
2. Si el solicitante lleva entre 12 y 24 meses sin trabajar: 30 puntos.
3. Si el solicitante lleva entre 6 y 11 meses sin trabajar: 20 puntos.
4. Si el solicitante lleva entre 1 y 5 meses sin trabajar: 10 puntos.

G. EXPERIENCIA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EMPRESA PRIVADA O PÚBLICA.

Se le sumarán 20 puntos a quien tenga experiencia en el sector de la construcción, en empresa privada, y que lo acredite mediante contrato de trabajo, nóminas o vida laboral.

NOTA: LOS TRABAJADORES PARTICIPANTES DEBERÁN FIGURAR INSCRITOS EN ALGUNA OFICINA DEL SEPECAM COMO DESEMPLEADOS TANTO EN EL MOMENTO DE LA SELECCIÓN COMO EN LA POSTERIOR CONTRATACIÓN.